



Ilustre Municipalidad de
La Serena

PERMISO N° 133/

Vista la solicitud presentada por **SOCIEDAD COMERCIAL Y TURISMO SOL DEL VALLE, R.U.T. 76.312.724-9**, en la cual solicita autorización para ejecutar una **OBRA MENOR** correspondiente a **MODULO DE 18 M2 PARA INFORMACIÓN TURÍSTICA** en sector "G" de Playa Mansa en Avenida del Mar de esta ciudad, C.P. COQ. ORDINARIO N° 12.250/1237/VRS. de fecha 23 de Octubre del 2017 de la ARMADA DE CHILE, y vista la facultad que le confiere a la Dirección de Obras, la aplicación de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, concédase el permiso solicitado.

Se deja constancia que el presente permiso tiene vigencia desde el 15 de Diciembre del 2017 hasta el 15 de Marzo del 2018.

La Inspección Municipal velará por el fiel cumplimiento de las disposiciones vigentes, para esta clase de permisos, el cual debe cumplir con las normas de emisión para la regulación de la contaminación lumínica, D.S. N° 686/98 (MINECOM) y contaminación acústica, D.S. N° 38/11 MMA, Norma de Emisión de Ruidos por Fuentes que Indica.

CANCELO DERECHOS POR ORDEN N° 12301 DE FECHA 01.12.2017, POR \$20.000.- FOLIO 1413137.-



PATRICIO NÚÑEZ PAREDES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

La Serena, 04 de Diciembre del 2017.

Distribución:

- Interesado.
 - Correlativo.
- PNP/~~SDC~~